

DECRETO N° 1034 /

CHIGUAYANTE, 14 JUN. 2011

**VISTOS** : Estos antecedentes; la autorización del Alcalde con relación a otorgar la Comisión de Servicio a la Srta. Jaquelinne Orrego Villablanca; para que participe en el curso denominado “La contratación administrativa municipal, trato directo, contratación de servicios especializados y elaboración de bases” a realizarse entre 16 al 17 de Junio 2011, en el Hotel Montecarlo, de Ciudad de Reñaca; el Decreto Alcaldicio N° 2.002, de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto del Cementerio para el año 2011; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Designase en Comisión de Servicio a la encarga de Contabilidad del Cementerio Municipal a la Srta. Jaquelinne Orrego Villablanca; para que participe en el curso denominado “La contratación administrativa municipal, trato directo, contratación de servicios especializados y elaboración de bases”, a realizarse los días 16 y 17 de Junio 2011, en la Ciudad de Viña del Mar.

2. Gírese a través de la cuenta 114.03.04.001 Anticipo viático por el monto de \$ 113.733, cuenta 114.03.04.002 Anticipo gasto de traslado por el monto de \$ 20.000 y cuenta 114.03.04.003 Anticipos gastos capacitación por el monto de \$190.000, del presupuesto del Cementerio año 2011.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**CRISTOBAL MORENO CHAVEZ**  
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SSW/lrm

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA: 15:20

FIRMA: 09/06/11